

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 276/06
Jueves 28 de setiembre de 2006
08:30 horas



En Lima, siendo las 08:30 horas del día 28 de setiembre del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 276 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo. El señor Cárdenas manifestó que el señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal, presentó sus excusas por no poder asistir a la presente sesión, al haber sido convocado a una reunión de trabajo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 275.

II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Carta N° 0649-2006/GEG-INDECOPI remitida por INDECOPI el 08 de setiembre de 2006, sobre la información que Telefónica del Perú S.A.A. estaría proporcionando a los consumidores en relación con la velocidad del servicio de acceso a internet "speedy".
- II.2. Oficio Múltiple N° 024-2006-PCM/OPP remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 12 de setiembre de 2006, sobre la proyección de empleos generados por los programas y proyectos de inversión pública.
- II.3. Oficio N° 660-2006-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 12 de setiembre de 2006, sobre la propuesta de modificación de los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones.
- II.4. Carta TM-925-A-486-06 remitida por Telefónica Móviles S.A. el 13 de setiembre de 2006, sobre los parámetros de cobertura en el servicio de telefonía móvil.
- II.5. Oficio N° 478-2006-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 19 de setiembre de 2006, solicitando información sobre los resultados de la supervisión por falla del servicio de telefonía móvil que presta Telefónica Móviles S.A.
- II.6. Comunicación remitida por el señor Jorge Kunigami el 20 de setiembre de 2006, sobre proceso penal iniciado en su contra por supuestos actos u omisiones de deberes de función.





- II.7. Carta N° 227-PD.GPR/2006 dirigida al Congreso de la República el 13 de setiembre de 2006, sobre el Proyecto de Ley N° 60/2006-CR, que propone Portabilidad Numérica en el Sector de Telefonía Móvil".
- II.8. Carta N° 228-PD.GCC/2006 dirigida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 13 de setiembre de 2006, sobre diversos pedidos de opinión.
- II.9. Carta N° 230-PD.GL/2006 dirigida al Congreso de la República el 13 de setiembre de 2006, sobre el Proyecto de Ley N° 57/2006-CR, que propone la "Ley que establece el segundo como unidad de medición y facturación en telefonía fija".
- II.10. Carta N° 232-PD.GPR/2006 dirigida al Congreso de la República el 13 de setiembre de 2006, sobre el Proyecto de Ley N° 58/2006-CR, que propone la "Ley que elimina la renta básica en telefonía local".
- II.11. Carta N° 234-PD.GPR.GUS/2006 dirigida al Congreso de la República el 14 de setiembre de 2006, sobre el Proyecto de Ley N° 56/2006-CR, que propone "Establecer la Acumulación de Minutos o Segundos No Consumidos en Telefonía Fija y Tarjetas Prepago a favor de los Usuarios".
- II.12. Carta DR-236-C-055/CM-06 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 26 de setiembre de 2006, sobre el procedimiento de fijación de la tarifa tope del servicio de arrendamiento de circuitos.
- II.13. Carta C.240-PD.GCC/2006 dirigida al diario El Comercio el 21 de setiembre de 2006, sobre precisiones a columna editorial.

III. INFORMES

III.1. Informe de actividades de la Gerencia de FITEL (Memoranda N° 183-GF/2006 y N° 257-GF/2006)

Se presentó la Memoranda N° 183-GF/2006 de fecha 28 de junio de 2006 y N° 257-GF/2006 de fecha 11 de setiembre de 2006, que remite los Informes N° 023-GF/2006 y N° 029-GF/2006, respectivamente, de la Gerencia de FITEL, sobre las actividades realizadas por dicha gerencia durante el año 2005 y el primer semestre del año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.

III.2. Informe sobre herramientas de medición de internet (Memorandum N° 555-GFS/2006)

Se presentó el Memorandum N° 555-GFS/2006 de fecha 31 de agosto de 2006, que remite el Informe N° 253-GFS/20-05/2006 de la Gerencia de Fiscalización, sobre herramientas de medición de internet.

III.3. Informe sobre revisión del procedimiento para la calificación de solicitudes de información confidencial (Memorandum N° 123-GRE/2006)

Se presentó el Memorandum N° 123-GRE/2006 de fecha 18 de setiembre de 2006, que remite el Informe N° 007-GRE/2006 de la Gerencia de Relaciones Empresariales, sobre la revisión del procedimiento para la calificación de solicitudes de información confidencial.





IV. ORDEN DEL DÍA

Se deja constancia que previamente a la discusión del punto IV.1 el Gerente General aprobatorio de la sesión, dado que se encontraba en discusión un medio impugnatorio a una decisión de la Gerencia General, conforme al artículo 88° del Reglamento General de OSIPTEL, reincorporándose a la misma, culminada la discusión de este tema.

IV.1. Recurso de apelación contra la Resolución N° 241-2006-GG/OSIPTEL, que establece los valores de los costos de imputación aplicables a Telefónica del Perú S.A.A. (Memorándum N° 430-GPR/2006)

Los señores José Gallardo, Jorge Nakasato, Juan Narváez, Víctor Torres y la señora Karla Perca, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorándum N° 430-GPR/2006 del 22 de setiembre de 2006, que da cuenta del recurso de apelación presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. el 18 de agosto del 2006, que impugna los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución de Gerencia General N° 241-2006-GG/OSIPTEL, que estableció los valores de los costos de imputación aplicables a dicha empresa para la prueba de imputación correspondiente al periodo julio 2006 – junio 2007, conjuntamente con el informe correspondiente.

El señor Gallardo propuso declarar infundado el mencionado recurso debido a que los argumentos presentados por Telefónica del Perú S.A.A. no justifican una anulación, revocación o modificación de la Resolución N° 241-2006-GG/OSIPTEL. Sin perjuicio de ello, propuso rectificar la expresión "tasado al segundo" por la "tasado al minuto", respecto a los valores correspondientes al transporte de larga distancia nacional mediante acceso automático y tarjetas prepago que figuran en el cuadro de la página 5 del Informe N° 028-GPR/2006.

Acuerdo N° 276/1007/06

Visto el Memorándum N° 430-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- (i) Declarar infundado el recurso de apelación presentado el 18 de agosto del 2006 por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A., mediante el cual impugna los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución de Gerencia General N° 241-2006-GG/OSIPTEL, la cual estableció los valores de los costos de imputación aplicables a Telefónica para la prueba de imputación correspondiente al periodo julio 2006 – junio 2007, y
- (ii) Rectificar la expresión "tasado al segundo" por la de "tasado al minuto", respecto a los valores correspondientes al transporte de larga distancia nacional mediante acceso automático y tarjetas prepago que figuran en el cuadro de la página 5 del Informe N° 028-GPR/2006.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Proyecto de Reglamento de Transparencia de OSIPTEL (Memorándum N° 193-GL/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, y el señor Roberto Shimabukuro, funcionario de la Gerencia Legal, sustentaron el Memorándum N° 193-GL/2006 del 05 de setiembre de 2006, que remite el proyecto de "Disposiciones que regulan la transparencia de OSIPTEL y





sus directores, funcionarios y servidores”, conjuntamente con su exposición de motivos y el informe correspondiente.

El señor Shimabukuro manifestó que el objetivo de la propuesta es realizar algunas precisiones y modificaciones al Reglamento de Transparencia de OSIPTEL, así como eliminar algunos artículos, en la medida que facilite la labor de los operadores de la regulación sobre transparencia (órganos de OSIPTEL y usuarios).

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones y en términos generales manifestaron su conformidad con el texto del Proyecto. Sin embargo, solicitaron algunas modificaciones a diversos artículos; así como que se reevalúe la necesidad de prescindir de las normas relativas a los temas de confidencialidad de la información y transparencia en la formulación de iniciativas normativas, pues aún cuando conviene evitar la reiteración de los contenidos normativos de las Leyes y otras normas de carácter general, la emisión de normas por el Consejo Directivo debe tener en consideración el carácter tuitivo de la regulación en relación con los derechos del administrado, lo que justificaría la necesidad de mantener los acápites de dichos temas con la finalidad de facilitar el manejo de la norma por el mismo.

Acuerdo N° 276/1008/06

Visto el Memorandum N° 193-GL/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron solicitar a la Gerencia Legal reevalúe la necesidad de prescindir de las normas relativas a los temas de confidencialidad de la información y transparencia en la formulación de iniciativas normativas, así como realizar algunas modificaciones a diversos artículos del proyecto “Disposiciones que regulan la transparencia de OSIPTEL y sus directores, funcionarios y servidores”.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Fiscalización evaluar los costos de implementación de las herramientas de medición de internet, así como coordinar con la Gerencia de Políticas Regulatorias sobre la oportunidad proponer la incorporación de indicadores de calidad para internet.

Siendo las 12:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.